



INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACION AMBIENTAL

“HORMIGONES HORVAL”

DFZ-2021-2223-XIV-PPDA

| | Nombre | Firma |
|-----------|--|-------|
| Aprobado | EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA | |
| Elaborado | MAURICIO BENITEZ MORALES | |

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALEFACTORES A LEÑA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

| Titular | Rut | Identificación de la actividad | Dirección |
|--|--------------|--|-------------------------------|
| HORMIGONES VIBRADOS Y FERRETERIA GALVANIZADA LTDA. | 85.936.500-0 | FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P., VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA | CALLE ARICA N°2497, VALDIVIA. |

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

| | | | |
|--|---|------------------------|---|
| Instrumento | D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 8. | | |
| Tipo de Actividad | <input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis | | |
| Fecha de la Actividad | Organismo encargado | Organismo Participante | |
| 23/07/2021 (Acta de Inspección, Anexo 1). | Superintendencia del Medio Ambiente. | - | - |

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

| Nº | Documento solicitado | Plazo de entrega | Fecha entrega | Observaciones |
|----|-------------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| 1 | No se solicitan documentos por acta | - | - | - |

4. HECHOS CONSTATADOS.

| Nº | Exigencia | Hecho constatado y examen de la información |
|----|--|--|
| 1 | <p>D.S. N° 25/2016 Establece Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia. Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan para Valdivia, se indican a continuación:</p> <p>1. Antecedentes Normativos</p> <p><i>La comuna de Valdivia se declaró zona saturada por MP10, como concentración diaria y anual, y zona saturada por MP2,5, como concentración diaria, mediante D.S. N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, producto de las superaciones de las normas primarias de calidad ambiental para MP10 y MP2,5.</i></p> <p>Artículo 3.- Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se entenderá por:</p> <p>Calefactor: Artefacto que combustionara o puede combustionar leña y derivados de la madera, fabricado, construido o armado, en el país o en el extranjero, que tiene una potencia térmica nominal menor o igual a 25 kW, de alimentación manual o automática, de combustión cerrada, provisto de un ducto de evacuación de gases al exterior, destinado para la calefacción en el espacio en que se instala y su alrededor.</p> <p>Caldera: Unidad principalmente diseñada para generar agua caliente, calentar un fluido térmico y/o para generar vapor de agua, mediante la acción del calor.</p> <p>Artículo 8.- A partir del 1° de enero de 2018, se prohíbe la utilización de calefactores unitarios a leña en el interior de establecimientos comerciales, que no cumplan con D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a. Siendo las 11:40 del día 23 de julio 2021, se inspeccionó la empresa Hormigones Horval, ubicada en calle Arica N°2497 de Valdivia. Se tomó contacto con el Sr. Cristian Guevara Salas, a quién, se le informa el objeto de la inspección, enmarcada en el D.S. N°25/2016, que Establece Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia, específicamente lo estipulado en el Artículo N°8 del Capítulo II que indica que “A partir del 1° de enero del 2018, se prohíbe la utilización de calefactores unitarios a leña en el interior de establecimientos comerciales, que no cumplan con D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente”. b. La empresa Hormigones Horval, posee un calefactor unitario a leña. c. El calefactor se encuentra en el primer piso de la empresa, es de marca Amesti, Modelo Classic 400-1, el equipo usa leña como combustible, durante la inspección está en uso, operativo. d. El calefactor unitario que posee la empresa Hormigones Horval se encuentra clasificado en el listado de calefactores certificados, publicado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), con el marcado SEC (QR) 9900000001882 de acuerdo con lo establecido por el D.S. N°46/2013 que “Revisa Norma de Emisión de Material Particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar Leña y Derivados de la madera, contenida en el Decreto N°39, de 2011”. e. Al momento de la inspección se toman registros fotográficos de la inspección. |

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

| Registros | | | |
|---|--|---|--|
|  | |  | |
| Fotografía 1. | | Fotografía 2. | |
| Descripción del medio de prueba: calefactor a leña Amesti, Modelo Classic 400-1 de la instalación Hormigones Horval. | | Descripción del medio de prueba: Marca, modelo y código QR de Calefactor a leña instalado en la empresa Hormigones Horval. | |
| Fecha: 23-07-2021 | | Fecha: 23-07-2021 | |

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de fiscalización ambiental a la Unidad Fiscalizable “Hormigones Horval”, de la ciudad de Valdivia, en el marco de la fiscalización realizada por el Plan de Descontaminación de la comuna de Valdivia (D.S. N° 25/ 2016 MMA), se pudo constatar el uso de un calefactor a leña, marca Amesti, Modelo Classic 400-1, el equipo usa leña como combustible, **calefactor se encuentra clasificado en el listado de calefactores certificados**, publicado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), con el marcado SEC (QR) 9900000001882 de acuerdo con lo establecido por el D.S. N°46/2013 que “Revisa Norma de Emisión de Material Particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar Leña y Derivados de la madera, contenida en el Decreto N°39, de 2011. El calefactor cumple con los requerimientos establecidos en el artículo N°8, D.S. N° 25/2016 MMA, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, por lo que, **se daría conformidad a lo establecido en el artículo.**

8. ANEXOS.

| Nº Anexo | Nombre Anexo |
|----------|---|
| 1 | Acta de inspección ambiental de fecha 23 de julio del 2021. |